



Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó

ANUNCIO-EXTRACTO CONVOCATORIA

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia nº 2025/0023 de fecha 06/05/2025 del Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopo, las Bases y la convocatoria para selección y posterior constitución de una Bolsa de Empleo Temporal para el puesto de **PERSONAL TECNICO**, encuadrado en la Categoría /Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2, por el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, que servirá al objeto de su contratación para cubrir las necesidades derivadas de la ejecución del proyecto plurianual "CONECTA VINALOPO: Suma y Sigue", (EMPACE 2025-2026) EMPACE/2025/27/03 DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, **SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, que será de DIEZ DÍAS NATURALES** contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio (convocatoria y extracto) en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOPA).

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia n° 2025/0024 de fecha 06/05/2025 del Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopo, las Bases y la convocatoria para selección y posterior constitución de una Bolsa de Empleo Temporal para el puesto de **RESPONSABLE DE COORDINACION**, encuadrado en la Categoría /Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1, por el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, que servirá al objeto de su contratación para cubrir las necesidades derivadas de la ejecución del proyecto plurianual "CONECTA VINALOPO: Suma y Sigue", (EMPACE 2025-2026) EMPACE/2025/27/03 DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, **SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, que será de DIEZ DÍAS NATURALES** contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio (convocatoria y extracto) en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOPA).

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia n° 2025/0025 de fecha 06/05/2025 del Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopo, las Bases y la convocatoria para selección y posterior constitución de una Bolsa de Empleo Temporal para el puesto de **PERSONAL DE APOYO**, encuadrado en la Categoría /Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1, por el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, que servirá al objeto de su contratación para cubrir las necesidades derivadas de la ejecución del proyecto plurianual "CONECTA VINALOPO: Suma y Sigue", (EMPACE 2025-2026) EMPACE/2025/27/03 DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, **SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, que será de DIEZ DÍAS NATURALES** contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio (convocatoria y extracto) en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOPA).

Igualmente se publicará para su general conocimiento el presente edicto en el tablón de Edictos de la Entidad.

Los interesados tendrán a su disposición el modelo normalizado de solicitud que consta incorporado en anexo a las bases.





Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó

Las bases integras, así como, su resolución aprobatoria se encuentran debidamente publicadas en el Portal de Transparencia de esta Entidad, pudiendo los interesados que lo deseen proceder digitalmente a su acceso e información a través de la siguiente ruta y enlace en dicho portal:

https://pactodelvinalopo.sedelectronica.es/transparency/be8a0312-21ac-4c65-b439-aaf523b31d9e/

Para el resto de trámites del proceso selectivo, la publicidad se llevará a cabo en el Tablón digital de anuncios y en la página web del Consorcio. Esta última, de forma optativa y a efectos meramente informativos y sin carácter vinculante.

Elda, documento firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Presidencia de este Consorcio , de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que competentemente corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.



